



ÁREA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA  
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDREGUETA

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE COBRO COACTIVO ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INFORMA:

Que el deudor por concepto de Infracción a normas de Transporte que se relaciona a continuación; está siendo ejecutado por éste Despacho a través de la Jurisdicción coactiva, toda vez que no fue posible notificar personalmente la correspondiente la Resolución que Declara sin Vigencia una Facilidad de Pago. En consecuencia, conforme a lo establecido en los artículos 568 y 814-3 del Estatuto Tributario Nacional, se da aviso sobre éstos hechos a:

No.	COBRO COACTIVO		No PLACA	CONTRIBUYENTE Y/ O DEUDOR
	RAD.	AÑO		
1	3391	2017	SXS-488	CARLOS YESID BARBOSA CARREÑO

En los siguientes términos:

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
EXPEDIENTE: 3391-2017

Que la suscrita Profesional Universitario adscrita a la Dependencia de Gestión Financiera – Cobro Coactivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, se permite informar que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal de La Resolución que Declara sin Vigencia una Facilidad de Pago, al señor (es) CARLOS YESID BARBOSA CARREÑO, no obstante haberse dado cumplimiento a los trámites de notificación señalados por el artículos 568 y 814-3 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes de dicho estatuto; razón por la cual se procede de conformidad a los postulados legales vigentes, a transcribir la parte resolutive de La Resolución que Declara sin Vigencia una Facilidad de Pago No 000991 del 13 de septiembre de 2019 que se notifica, así como a publicar copia íntegra del acto administrativo en mención, en la página electrónica y en lugar de acceso al público de esta entidad, a saber:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR sin vigencia la facilidad de pago concedida mediante resolución N° 000355 de fecha doce (12) de abril del 2018, otorgada(s) a CARLOS YESID BARBOSA CARREÑO, identificado con cedula de ciudadanía número 91.277.817 por falta de pago de los siguientes conceptos diferidos en veintidós (22) cuotas, tal como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	Nro. PLACA	MONTO DE LA DEUDA
RESOLUCIÓN 001042 del 31 DE AGOSTO DE 2015	SXS-488	\$1.080.312.00

Más los intereses y actualizaciones que se causen hasta la fecha del pago total de la obligación,

ARTICULO SEGUNDO CONTINUAR con el proceso administrativo de cobro coactivo por las obligaciones fiscales a cargo del ejecutado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución personalmente o por correo, a CARLOS YESID BARBOSA CARREÑO, identificado con cedula de ciudadanía número 91.277.817, conforme al inciso primero del artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiéndolo que contra la misma procede el recurso



ÁREA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA  
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDEQUESTA

de reposición ante el funcionario que la profirió, dentro de los (5) días siguientes a su notificación, tal como lo establece el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA (Original Firmado)

Prof. Universitaria

Gestión Financiera – Cobro Coactivo

El presente AVISO se fija, el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en la página electrónica del Área Metropolitana de Bucaramanga y en un lugar de acceso al público de esta entidad.


Se advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día de la publicación del aviso.

EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA

Prof. Univ. Gestión Financiera – Cobro Coactivo

Proyectó: Mónica Carrillo Pacheco- Abogada Contratista AMB

4/10

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORÓN - PEDECEUTA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: GAF-FO-110</b>
	RESOLUCIÓN No <b>000997</b> (13 SEP 2019)	<b>VERSIÓN: 01</b>

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UNA FACILIDAD DE PAGO PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO RADICADO N°. 3391-2017**

**LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, GESTION FINANCIERA COBRO COACTIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, en uso de las facultades conferidas en los artículos 814 y 814-3 del Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que en esta dependencia Gestión Financiera-Cobro Coactivo, se adelanta proceso administrativo de cobro Coactivo, contra **CARLOS YESID BARBOSA CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.277.817 en calidad de deudor por concepto de infracción a normas de transporte.

**SEGUNDO:** Que dentro del referido proceso se profirió Resolución N° 000355 de fecha doce (12) de abril de 2018, mediante la cual se le otorgó una facilidad de pago por concepto infracción a normas de transporte, con fundamento en la condición especial de pago contenida en el artículo 814 del Decreto 624 de 1989, donde se le confirió un plazo de doce (12) meses, para cancelar en sendas cuotas la totalidad de la deuda por el concepto relacionado a continuación:

CONCEPTO	Nro. PLACA	MONTO DE LA DEUDA
RESOLUCION No 001042 DEL 31 DE AGOSTO DE 2015	SXS-488	\$1.080.312

**TERCERO:** Que el ejecutado no ha aportado a la fecha prueba del pago total de la obligación anteriormente relacionada, evidenciando el incumplimiento total de la facilidad de pago en mención.

**CUARTO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional, son causales de incumplimiento de una facilidad de pago, la falta de pago de alguna de las cuotas, o de cualquier otra obligación surgida con posteridad a la notificación de la misma.


En mérito de lo expuesto, **LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DEPENDENCIA GESTION FINANCIERA COBRO COACTIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR** sin vigencia la facilidad de pago concedida mediante Resolución N°. 000355 de fecha doce (12) de abril de 2018, otorgado(s) a **CARLOS YESID BARBOSA CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.277.817 por la falta de pago de los siguientes conceptos diferidos en veintidós (22) cuotas, tal como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	Nro. PLACA	MONTO DE LA DEUDA
RESOLUCION No 001042 DEL 31 DE AGOSTO DE 2015	SXS-488	\$1.080.312

*Handwritten signature*

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORACABANA - GONN - PEDEQUEZA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GAF-FO-110
	RESOLUCIÓN No. <b>000997</b> (13 SEP 2019)	VERSIÓN: 01

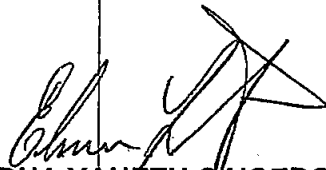
Más los intereses y actualizaciones que se causen hasta la fecha del pago total de la obligación.

**ARTICULO SEGUNDO. CONTINUAR** con el proceso administrativo de cobro coactivo por las obligaciones fiscales a cargo del ejecutado.

**ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR** la presente resolución personalmente o por correo, a **CARLOS YESID BARBOSA CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.277.817, conforme al inciso primero del artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de reposición ante el funcionario que la profirió, dentro de los (5) días siguientes a su notificación, tal como lo establece el artículo 814-3 del estatuto Tributario Nacional.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2019.



**EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA**

Prof. Univ. Gestión Financiera-Cobro Coactivo.

Proyecto: Abg. Carolina León V- Contratista-Cobro Coactivo